

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

E.75

1952/75 234-32

Boleta de permiso para edificar

Fecha 20 de Agosto de 1952.

Vence 20 de Febrero de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Línea de línea N.º 2863-J-213.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don BRAULIO GARCIA DE LA SIERRA para construir un edificio nuevo destinado a Comercial y habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Matrícula N.º 758/60.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. Braulio Garcia de la Sierra Matrícula N.º 536.

Arquitecto Luis Schmidt domicilio B. Arana N.º 1124.

matric. N.º patente N.º

Constructor J. Schalchli domicilio id id.

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 461. mts.

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. Dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos copias.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable. En su oportunidad.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias.

6.º " de fachadas. Dos copias.

7.º Secciones verticales. Dos copias.

8.º Planos de detalles. Dos copias.

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuestos dos copias.

12. Cálculos de resistencia

13. PRESUPUESTO. UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECE

TA Y 3816 PE OS 30/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS bol. N.º 5839-26-VIII-52.

4-23 \$ 380.

4-24-b 12.108.

5-35 100.

\$ 12.488.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales y finales N.º 420 - 425.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS

Recepción

1952

Nº 2574-R-52

DIRECCION DE
OBRAS MUNICIPALES

ESTADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en el predio del Sr. Braulio García, ubicado en ésta ciudad, calle Maipú N° 758/60, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N° 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 2 de Octubre de 1953.

DERECHOS PAGADOS :-

\$ 60.- Boleta N° 6332
de fecha 3/X/53.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Gml.